

Oficio Nro. MSP-CGAJ-2021-0942-O

Quito, D.M., 21 de agosto de 2021

Asunto: SENTENCIA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020-CASO 16-16-JC"

Señores
Corte Constitucional
En su Despacho

De mi consideración:

Ref: CASO 16-16-JC

Ab. Galo Francisco Guarderas Villafuerte, con cédula de ciudadanía Nro. 17112902665, de 40 años de edad, de estado civil casado, profesión abogado, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública, calidad que justifico conforme Acción de Personal Nro. 0593 de 09 de junio de 2021 y delegado de la señora Ministra de Salud Pública conforme consta del Acuerdo Ministerial No. 00001-2021 de 03 de marzo de 2021 muy respetuosamente comparezco y manifiesto:

I

En referencia al oficio No. CC-STJ-2021-143 de 27 de julio del 2021, suscrito por el Dr. Daniel Gallegos Herrera, Secretario Técnico Jurisdiccional de la Corte Constitucional del Ecuador, mediante el cual señala:

"Sobre lo expuesto, en virtud del vencimiento de los plazos ordenados por este Organismo dentro de la sentencia y que hasta la presente fecha no ha ingresado información alguna sobre su ejecución [...], insisto en la solicitud de remitir un informe detallado sobre el cumplimiento de la sentencia No. 16-16-JC en el término de 10 días contados desde la fecha de recepción del presente oficio" (sic)

Al respecto, me permito señalar:

Adjunto sírvase encontrar el memorando No. MSP-SNGSP-2021-2142-M de 05 de agosto de 2021 y sus anexos, suscrito por la Mgs. María Gabriela Aguinaga, Subsecretaria Nacional de Gobernanza de la Salud, mediante el cual remite el informe con las diferentes actividades desarrolladas desde las instancias internas del Ministerio de Salud Pública, en cumplimiento a lo dispuesto por su autoridad.

II

Autorizo a la Abogada María Alexandra Benavides Peñafiel, Analista de la Dirección Nacional Jurídica a fin de que ejerza el patrocinio institucional y presente cuanto escrito sea necesario o acuda a diligencias en defensa de los intereses institucionales.

III

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la Casilla electrónica 02317010006; sin perjuicio de recibir las en los correos electrónicos coordinación.juridica@mspsalud.gob.ec; fabian.escalante@msp.gob.ec; maria.benavides@msp.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. MSP-CGAJ-2021-0942-O

Quito, D.M., 21 de agosto de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Galo Francisco Guarderas Villafuerte
COORDINADOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Referencias:

- MSP-SNGSP-2021-2142-M

Anexos:

- 51ac2e62-0492-49d2-8771-518e88077c11.pdf
- ayuda_memoria_respuesta_a_sentencia_nro._16-16-jc_dializadoras_literal_iv_junio2021.pdf
- resumen_gestiones_asignaciones_pago_prestaciones.pdf
- 3-8-2021_reporte_cumplimiento_de_la_sentencia_16-16-jc-signed_2.pdf
- ia_nro._013_respuesta_a_sentencia_nro._16-16-jc_dializadoras_literal_iv_29julio2021_final-signed.pdf
- msp-sngsp-2021-2142-m.pdf
- uerdo_ministerialdelegacioncoordinador_038949300162439765008510080016255846910791272001629490882.pdf
- galoguarderasvillafuerte004380100162439764503612620016255846170872297001629490903.pdf

Copia:

Señora Magíster
María Alexandra Benavides Peñafiel
Analista de Patrocinio Judicial 3

mb/fe